

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 18 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Seis de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2013-0039

Teniendo en cuenta el documento cesión de derechos de crédito aportado a las presentes diligencias, el Juzgado **DISPONE:**

- 1. ACEPTAR LA CESIÓN** de todos los derechos de crédito contenido en el presente trámite efectuada por BANCO DAVIVIENDA S.A. como **CEDENTE**, a A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S. como **CESIONARIO**.
- 2.** En consecuencia de lo anterior, se tiene como extremo actor en el presente trámite a A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.
- 3.** Para los efectos del artículo 68 del C.G. del Proceso, se tiene como sucesor procesal a la sociedad A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.
- 4.- RECONÓCESE** personería ADJETIVA a la abogada ANGIE LORENA JIMÉNEZ CORREA, quien actúa como apoderada judicial del cesionario, conforme los términos y efectos del poder conferido.
- 5.** Notifíquese la presente cesión a la parte demandada por anotación en estado.

De otra parte, en los términos solicitados por la memorialista en el escrito que antecede, por Secretaría, ofíciase al parqueadero PARKIN BOGOTÁ CENTER (CIJAD) ubicado en la Cra. 15 No. 17 a -20 de Bogotá. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 7 de junio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 039

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

iqpc

